

REINO DE NAVARRA  
 MARAVILLA AÑO DE MIL  
 SESENTA Y OCHO  
 TA Y CILS

El día Veinte y Nueve de Mayo próximo venidero  
 si antes se consiguiere de su Mage. y Señores de Dho R.  
 Consejo el nombrar a quien y quando tubiere es de  
 por combeniente desde luego de ahora para entouzer  
 Cuanto con su bene. y lo favorable, y asimis-  
 mo para que su Mage. y Señores se informen de lo que  
 esna Relat. que fue la esca por el Dho D. Alonso  
 desde luego se ayuda como tiene Dho a Dho R. Consejo  
 proveyora la que proveyora la combenga y requiera.

Dho señor D. Juan de Leizaola  
 El señor D. Juan de Leizaola Dijo: que en el Ayuntamiento  
 que se celebró en el día dos de enero del año pasado  
 de sesenta y quatro y quatro, y el mismo en que por D.  
 Alonso Carrero Cobacho veze qualis esca Villa con  
 la R. Provision de su Mage. y Señores del R. Consejo  
 de la orden, por la que se manda lo que muchas de  
 se ha espedido en Dho Ayuntamiento. se le con Juro al  
 que bora comision en amplissima forma, y con la facultad  
 dad de Don Juan Pedro de la persona de su satisfacción  
 y mandando que el Dho. D. Juan de Leizaola entregue  
 la Caudal para hacer de cargo a Dho D. Diego tribunales,  
 ayuendo arregado Dho. D. Juan de Leizaola a D.  
 Mateo de Leizaola baxen en la Villa de Madrid  
 y conuenido de ferentes baze con una persona de  
 Ayuntamiento apedir a Dho. D. Juan de Leizaola la Caridad de  
 tuvieros D. Juan de Leizaola, por lo que en el Ayuntamiento  
 de. En esta Villa celebrado a los ocho de febrero de Dho  
 año de quarenta y quatro y quatro que el que bora en el libro  
 Capitulat. proveyora requiriendo esca Villa y Dho. D. Juan  
 de Leizaola para que se siruiese mandan que Dho.